

SEGUNDA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

MARÍA ISABEL LLANCAPÁN PAINECURA

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 178339 | RESOLUCIÓN N° E-33531 | 21 de Agosto de 2026

INMUEBLE RURAL · Carahue · PROVINCIA DE Cautín

POR RESOLUCIÓN N° E-33531, de fecha 21 de Agosto de 2026, Expte. N° 178339, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **MARÍA ISABEL LLANCAPÁN PAINECURA**, para la regularización de posesión de un inmueble **RURAL**, ubicado en **Lugar Hueñalihuen, Comunidad Indígena José Painecura**, de la Comuna de **Carahue**. Rol de avalúo N° **527-100**, Plano N° **09102-32.797-S.R.**, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **0,79 has**, y deslinda:

NORTE : José Rubén Llancaapán Painecura, separado por cerco; ESTE : Camino Público de Tirúa a Carahue; SUR : Rosa Herminda Llancaapán Painecura, separado por cerco; OESTE : Estero Pichico que lo separa de Sucesión José Vicente Llancaapán Huenchuñir..

el inmueble se inscriba a nombre del (de la) solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 941, N° 875 del año 2013 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Carahue.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 11 de Diciembre de 2026.

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

